

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 196

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

**CVE-2015-11584** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2015.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2015, adoptó acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente n.º 5/2015, de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distinto área, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aumento en aplicaciones presupuestarias de gastos:

| Partida     |           | Nº | Descripción                                      | EUROS       |             |
|-------------|-----------|----|--------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Funcional   | Económica |    |                                                  |             |             |
| 932         | 22708     | 01 | Servicios de recaudación de tributos             | 4.000,00    |             |
| 338         | 22699     | 01 | Fiestas populares - otras Eª (Fed. Deportiva...) | 6.000,00    |             |
| CAPITULO II |           |    |                                                  |             | 10.000,00   |
| TOTAL       |           |    |                                                  | 10.000,00 € | 10.000,00 € |

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la memoria, mediante bajas en la siguiente aplicación presupuestaria:

Disminución en aplicaciones presupuestarias de gastos:

| Partida   |           | Nº | Descripción                                   | Euros       |
|-----------|-----------|----|-----------------------------------------------|-------------|
| Funcional | Económica |    |                                               |             |
| 165       | 609       | 01 | Inversiones nuevas en Alumbrado Público (LED) | 10.000,00 € |
| TOTAL     |           |    |                                               | 10.000,00 € |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Arredondo, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2015/11584

CVE-2015-11584